



Comisión Federal de Mejora Regulatoria  
Coordinación General de Mejora Regulatoria Insistencial  
Dirección de Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero

Oficio No. COFEME/17/6207

Asunto: Oficio Circular.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2017

**DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES**  
Subsecretario de la Función Pública  
Secretaría de la Función Pública  
**Presente**

Se hace referencia al anteproyecto denominado Oficio Circular, así como a su respectivo formulario de exención de presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), enviados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del portal de Internet de la MIR, el 19 de octubre de 2017 y recibidos en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 20 de octubre de 2017, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la LFPA, le comunico la procedencia de exención de la MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto establecer las directrices para que las dependencias y entidades de la Administración Pública cuenten con mayores elementos para determinar la celebración de contratos entre entes públicos, a fin de cumplir con la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Estado; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, la SFP puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III, y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción III y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIÉVANO

<b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		HORA: <i>11:35</i> RECIBE: <i>SLA</i>
<b>27 OCT. 2017</b>		
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Oficina de Partes MONTAÑANA		